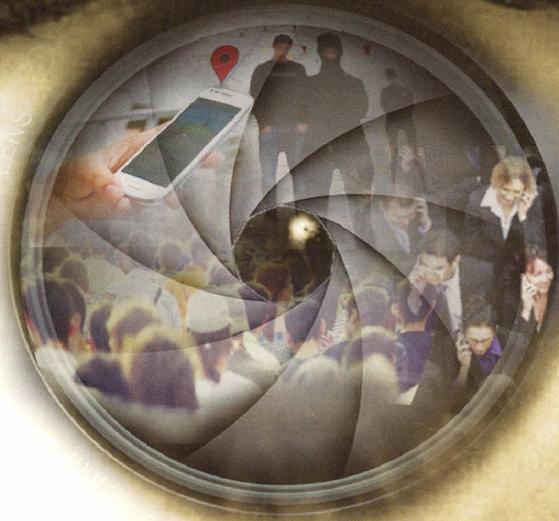
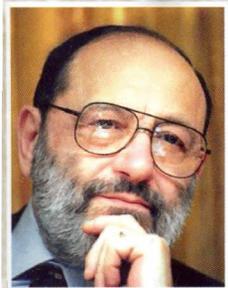


Revista

ZOCALO



amenazada, la privacidad en internet



Umberto Eco

- FBI versus Apple: Naief Yehya
- Autoridad vulnera derechos humanos con *Periscope*
- Perfectible, el modelo de comunicación política: analistas
- Umberto Eco, creador de lenguajes y visiones estéticas
- El IFT es omiso con *Televisa*: Aleida Calleja
- Terrorismo, pretexto para limitar la libertad de expresión



Ejemplar \$30.00
Abril 2016 Año XVI Núm. 194



www.revistazocalo.com.mx



8

Privacidad contra seguridad nacional; el caso Apple-FBI Naief Yehya

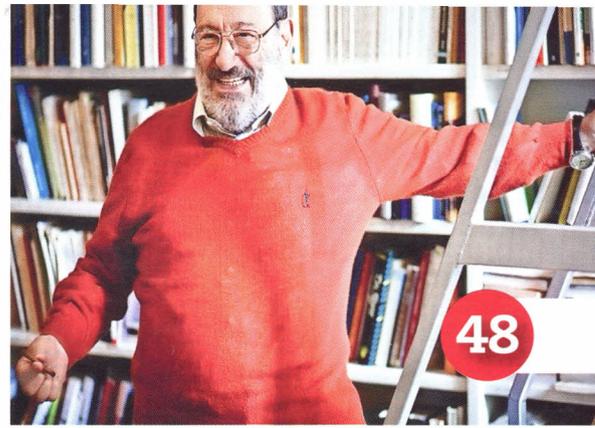
-  **Mesa de redacción**
 - 4 Aristegui anuncia nuevo informativo
 -  **Cartón de Rapé**
 - 5 Fiestas Xóchitl 
 -  **Para seguirle la pista**
 - 6 Discrecionalidad del IFT al renovar su Consejo Consultivo
 -  **Espionaje y privacidad**
 - 12 Reino Unido amplía poderes de vigilancia en internet
Inés Binder
 - 15 Los peligros de que el Estado use *Facebook at Work*
Francisco Godínez Galay e Inés Binder/
corresponsal en Sudamérica
 - 18 La justicia brasileña, tras *Facebook* y *WhatsApp*
Adriana Cedillo
 - 21 Nuevas tecnologías y derechos humanos; el caso *Periscope*
Perla Gómez Gallardo
- 23 Entre lo público y lo privado
Luis Josué Lugo y Sergio Guillermo Valentín
- 26 De la toma en directo a la regulación
Claudia Benassini Félix
-  **Comunicación política**
 - 33 Recomiendan perfeccionar modelo de comunicación política, no eliminarlo
Redacción
 - 34 Tribunal Electoral contra el modelo de comunicación política
Gerardo Israel Montes
-  **Telecomunicaciones**
 - 39 El gato de Schrödinger y la ausencia de poder sustancial en TV restringida
Ramiro Tovar Landa
 - 41 En televisión de paga, ¿cuándo sí?
Aleida Calleja
 - 43 IFT y la competencia efectiva
Gerson Hernández Mecalco
 - 46 Ley de Medios en Argentina, del paradigma de derechos humanos al modelo de negocios
Damián Loreti, Diego de Charras y Luis Lozano

ZOCALO

www.revistazocalo.com.mx
alternativamedios@prodigy.net.mx

Director General
Carlos Padilla Ríos
Edición
Mauricio Coronel Guzmán
Corrección de Estilo
Guillermo Hernández
Teresa Rojas Villaseñor
Arte y Diseño
Irma Dinorath Palma
Claudia Aguilar Núñez de Cáceres
Corresponsales
Naief Yehya, Estados Unidos
Manuel de Santiago, Europa
Ricardo Martínez, Centroamérica
Francisco Godínez, Argentina

Colaboradores
Agustín Pineda, Aleida Calleja, Alejandro Navarrete, Antonio Brambila, Antonio Medina, Areli Cano, Balbina Flores, César Cano, Darwin Franco, Eduardo Huchim, Frambel Lizárraga, Gerardo Albarrán, Gerardo Montes, Gerson Hernández, Graciela Martínez, Guillermo Orozco, Irma Ávila, Israel Tonatuih Lay, Jenaro Villamil, Jorge Pulido (+), José Reveles, Lenin Martell, Luis Ángel Hurtado, Luis Josué Lugo, Luis Miguel Carriedo, Manuel de Santiago, Perla Blas, Primavera Téllez, Ramiro Tovar y Tanius Karam
Servicio Social
Víctor Manuel Razo, Mariana García, Omar Martínez, Silvia Díaz e Israel Rodríguez
Caricaturistas
Rapé
Jans
Consejo Editorial
Alma Rosa Alva de la Selva, Javier Corral, Javier Esteinou, Rogelio Hernández, María



Comunicación

- 48 Umberto Eco, periodismo y literatura, cotidianidad y narrativa
Alfredo Tenoch Cid Jurado
- 51 El gran semiólogo y formador de comunicólogos
Iván Islas
- 54 Pensador eximio y elocuente
Tanius Karam



Medios

- 57 Las televisoras no mueren, sólo se transforman
Guillermo Orozco y Darwin Franco / Obitel México
- 59 *Blim.com*, la estructura de una ¿planeación ausente?
Adriana Hernández de Lago
- 62 Las voces de la infancia en la televisión
Irma Ávila Pietrasanta
- 65 La regulación de los contenidos televisivos y el Estado-cero en México (Cuarta y última parte)
Javier Esteinou Madrid



Concurso de ensayo / Ganadores

- 68 Periodismo de investigación en el siglo XXI y su viabilidad en México: el concepto no se redefine, las condiciones laborales sí
Axel Velázquez Yáñez



Internacional

- 73 La triste historia de unos titiriteros
Manuel de Santiago Freda/
corresponsal en Europa
- 75 Inmigración y voto latino, cruciales en precampañas de EU
Frambel Lizárraga Salas



Cultural

- 77 El periodismo cultural, ¿un espacio para todos?
Perla Blas /corresponsal en Jalisco
- 79 Refundación jurídica y política de la Ciudad de México
Segunda de tres partes
Manuel González Oropeza
- 81 El entorno laboral de los jóvenes creativos
Ernesto Piedras Fera
- 83 No podemos volver a enriquecer a las televisoras: Martínez Neri
Carlos Padilla Ríos



Reseñas y tesis



Tira cómica de Jans

- 88 Escenas que nos gustaría ver en *Periscope*



Victoria Llamas (+), Ernesto Villanueva, Manuel Gutiérrez (+), Octavio Islas Carmona, Maricarmen Fernández Chapou, Beatriz Solís y Gabriel Sosa

Fotografía
Cuartoscuro

Administración
Concepción Villegas

Circulación
Carlos Arriaga (+)

Monitoreo
Medialog

Publicidad
Martha Palma
Nancy Rodríguez

Suscripciones
Blanca Padilla

Zócalo, Comunicación, Política y Sociedad es una publicación mensual editada en México, D.F., por Proyectos Alternativos de Comunicación, S.A. de C.V., Reserva exclusiva título núm. 04-2000-090816141800-102. Número de certificado lícitud de título 12280. Número de certificado de lícitud de contenido 8943. Número ISSN 1665-8698. Domicilio: Calzada México-Tacuba 235 cuarto piso, colonia Popotla, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11400 Tels.: 5341 6590 y 5341 6597, alternativamedios@prodigy.net.mx, revistazocalo@yahoo.com.mx Internet: www.revistazocalo.com.mx. Impreso por Milenio Diario, S.A. de C.V. Avena No. 17 Col. Granjas Esmeralda, Del. Iztapalapa, C.P. 09810. Precio por ejemplar: 30 pesos. Suscripción anual: 350 pesos por 12 números. Venta en Sanborns de toda la República mexicana puestos de periódicos y universidades. Registro postal publicaciones PP09-1915 autorizado por SEPOMEX.

SUSCRIPCIONES

5342 - 6430 y 2465 - 0598
suscripcioneszocalo@yahoo.com.mx
12 ejemplares x \$350

Síguenos en:



Zócalo Noticias
Revista Zócalo



Zócalo Medios



Revista Zócalo



@RevistaZocalo



Zócalo

La regulación de los contenidos televisivos y el Estado-cero en México

Cuarta y última parte

El Estado mexicano falla en cuanto a la protección de la niñez y la familia se refiere, pues ahora impulsa un “Modelo de Comunicación para los Jodidos” e impone lineamientos en materia de regulación de contenidos totalmente contrarios a la salud psico-emocional de la infancia, el sector más desvalido de la población, así lo expone Javier Esteinou Madrid en la cuarta y última parte de este ensayo.

• Javier Esteinou Madrid*

14.- En síntesis, todo ello no significó un progreso para construir otro modelo de comunicación superior de servicio público, plural, ético, participativo, responsable, ciudadano, que requiere urgentemente la sociedad mexicana para sobrevivir en paz y equilibrio, sino todo lo contrario: un profundo retroceso de los avances comunicativos y culturales que ya se habían logrado por la sociedad civil para proteger la formación de la infancia. Hay que recordar que en 2014 la Cofepris definió los porcentajes máximos de energía, sodio, grasas saturadas y azúcares totales en alimentos y bebidas, y limitó la publicidad de refrescos, botanas y confitería restringidos en horarios infantiles²⁹.

Sin embargo, paradójicamente, después de los avances anteriores y los extras que introdujo la Reforma Constitucional de las Telecomunicaciones y de la Radiodifusión de 2013; ahora con anuencia del Estado, se regresó al impulso del *Modelo de Comunicación para los jodidos* (ahora *Neo Jodidos*) con todas las implicaciones negativas que ello encierra para el desarrollo de la sociedad mexicana.

Frente a esta realidad se pronunciaron en contra diversos sectores de la sociedad, como el PRD y Morena en el Senado de la República, la Red Por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), el organismo A

Favor de lo Mejor (AFM), la Amedi, AMDA, El Poder del Consumidor (PC), el Observatorio de Telecomunicaciones de México (Observatel), la Alianza por la Salud alimentaria (APSA), Comunicación Comunitaria (CC), la Ratona de TV (RTV), legisladores de oposición, especialistas, periodistas, comunicadores, sin que sus planteamientos fueran considerados por la Segob y otros órganos del Estado vinculados con la edificación de políticas públicas para la sociedad.³⁰

Ante esta aberrante situación debemos preguntarle a la Secretaría de Gobernación ¿cómo es posible que en nombre del *servicio público de interés general* el Estado mexicano imponga lineamientos en materia de regulación de contenidos que son totalmente contrarios a la salud psico-emocional de la infancia, el sector más desvalido de la población?

¿Cómo es posible que la Segob, que es el organismo responsable de crear y vigilar la existencia de condiciones para la sana convivencia colectiva, apruebe directrices comunicativas que son contrarias a la salud física y emocional de las audiencias, y a las garantías comunicativas fundamentales de los ciudadanos, particularmente de la infancia? ¿Cómo es posible que en nombre de la libertad de expresión el gobierno permita que los niños reciban más *telebasura* en los

horarios infantiles, en lugar de reforzar los valores del Libro de Texto Gratuito? ³¹.

¿Qué sentido tiene que el Estado ejecute por las mañanas una reforma educativa con los profesores del país, si por las tardes permite que con la programación de los medios electrónicos se borren los contenidos que inculcó matutinemente en la escuela? ¿Para qué realiza el Estado una reforma a la salud que combata el sobrepeso, la obesidad, la diabetes, la hipertensión, el tabaquismo y el alcoholismo en la población si, posteriormente, permite que la televisión promueva, a través de su programación más temprana para niños, el consumo irrestricto de alimentos chatarra que acentuarán todos estos padecimientos y otros más desde la etapa de la infancia?

¿Cómo reforzar la identidad nacional, que plantea el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, si los modelos estéticos que los mensajes radiodifundidos le inculcan a la infancia niegan las características básicas del patrón de rasgos autóctonos del *México Profundo*? ¿Cómo explicar que ni la SEP, ni la Secretaría de Salud, ni el IFT, ni ningún comentario, desacuerdo, corrección, alerta sobre esas directrices; cuando estos lineamientos culturales afectan sustancialmente las funciones que les corresponde realizar cotidianamente como órganos de gobernabilidad del Estado Republicano?

¿Para qué realiza el Estado un proceso tan costoso de digitalización de la infraestructura televisiva del país con el *Apagón Analógico* si, en lugar de que la infancia cuente con mejores contenidos audiovisuales que permitan su desarrollo más sano, tendremos una programación más mediocre, decadente y perjudicial que dañará su crecimiento?

¿Dónde quedaron los códigos de ética de los concesionarios y del Estado ante la implantación de tales reglas fenicias a costa del bienestar de la niñez? ¿Cómo es posible que el Estado no preserve por encima de los intereses mercantiles de las industrias culturales comerciales privadas el bien superior de la niñez que es el tesoro que por vocación constitucional debe tutelar como poder rector de la sociedad? ¿Para qué nos sirve a los ciudadanos la existencia de este tipo de Estado, si no cumple sus funciones básicas que le asignó la Carta Magna para proteger a la población?

La aplicación de este marco jurídico sobre la regulación de los contenidos infantiles grabados demuestra que la rectoría del Estado mexicano, en el ámbito de la comunicación, se ha reducido a sólo supervisar que los grandes concesionarios de la radiodifusión agreguen en sus transmisiones una pequeña leyenda de diez segundos que indique que “éste programa puede contener escenas de violencia, adicciones, sexualidad o lenguaje no apto para audiencias menores de edad”.

Todo ello constata que estamos ante un *Estado-Cero* que delegó su función nacional rectora a los intereses duopólicos o monopólicos de los poderes fácticos mediáticos sin contrapesos. La presencia de este *Estado-Cero* en el terreno de la comunicación nos lleva cada vez más al reinado de la *comunicación salvaje* que ha causado grandes estragos históricos en el corazón de la sociedad mexicana y que se ha caracterizado por liberalizar la difusión de todos aquellos mensajes frívolos, mercantilistas, espectaculares, consumistas, adrenalínicos, descontextualizados, que dejan grandes ganancias económicas a los consorcios informativos, aunque se tenga que pasar abrupta y descaradamente por encima de la ética, la moral, la civilidad, la responsabilidad, la prudencia, la educación, la salud, la cultura, la identidad nacional, y del pacto social para sobrevivir³².

Frente a la instauración de dicha realidad desconcertante es imprescindible cuestionarse ¿por qué la Secretaría de Gobernación se adelantó con mucha premura a los lineamientos que emitiría el IFT y actuó de esta manera unilateral, cuando lo que le correspondía realizar, como órgano central de la gobernabilidad nacional, era establecer otras condiciones normativas que protegieran a la niñez?

Por ejemplo, debió introducir nuevas variables programáticas para una clasificación más fina, según los distintos grados de maduración de la infancia, o mover más tarde los horarios de difusión de mensajes para adultos, como se realiza en los países avanzados, o considerar las aportaciones interdisciplinarias de otros especialistas en la conducta y formación del individuo para definir tales criterios, o introducir programas de alfabetización mediática para compensar las consecuencias.

Sin embargo, realizó todo lo contrario, sin que ninguna de las 12 argumentaciones de la exposición de motivos en las que se fundamentó tal iniciativa pudiera explicar o legitimar la creación de esta política pública en tal sentido³³.

La única explicación hipotética que se puede encontrar para aclarar la imposición de tal escenario autoritario y antisocial por parte del Estado es que, ante la baja de las ganancias que sufrió el duopolio televisivo y el oligopolio radiofónico entre el 2014 y 2015 por la migración de los auditorios hacia otras plataformas de consumo informativo (*tablets, smartphones, computadoras, internet, Netflix, Clarovideo, Crackle, Youtube*) y ante la imposibilidad de retrasar el apagón analógico hasta diciembre de 2016 que promovieron las televisoras para asegurar el mismo porcentaje de ingresos por concepto de publicidad que se alcanzaron en los últimos años, la Segob ignoró los diagnósticos del IFT y aceptó que se modificaran los horarios de programación para que se adelantara la difusión publicitaria de algunas mercancías y, con ello, capturar a la infancia como consumidora de productos dañinos, con tal de obtener mayor flujo de recursos financieros para los consorcios audiovisuales.

Todo ello a cambio de que las televisoras privadas apoyaran con su política informativa

a los candidatos del PRI en las elecciones para gobernadores en 2016 y presidenciales en 2018, es decir, en ningún momento la implantación de tales directrices erráticas se debió a la ausencia de asesores especializados en el tema, o a la carencia de consultas internacionales, o a la falta de información en el terreno de la planificación informática, o a la insuficiencia de otras propuestas sino que, fría y calculadoramente, el Estado decidió sacrificar el bienestar físico, psicológico, emocional, educativo y espiritual de la infancia mexicana para intentar conservar las ambiciones del actual sistema de poder priista y sus aliados políticos en el país.

Fue un trágico indicador que demostró la existencia de la antigua alianza entre los poderes político y mediático para mantener la gobernabilidad de la República dentro del modelo del “capitalismo de compadres” mexicano, donde no entra nadie más en el “reparto (saqueo) de la nación” que los mismos miembros de la familia económico-política tradicional. Lo más grave es que se constató que dicha dinámica de dominación político-mediática está dispuesta a crucificar el destino de la infancia con tal de acumular más capital y poder. Frente a ello es indispensable cuestionarnos ¿hasta dónde nos llevara la aplicación de este modelo de comunicación depredador en México?

En suma, es necesario subrayar con mayúsculas que dichas políticas de comunicación impuestas por la Segob sobre los horarios de difusión de los programas grabados, no contribuyeron a construir una mejor sociedad; sino todo lo contrario, colaboraron a impulsar la decadencia, el deterioro y el extravío de la nación mexicana a principios del siglo XXI.

III.- ¿Qué hacer?

Frente a la instauración de esta desafortunada “política pública” sobre el bien común, especialmente sobre el futuro de la niñez mexicana, es imprescindible realizar, entre otras, las siguientes seis acciones correctivas:

1 Es indispensable que la Secretaría de Gobernación retire el proyecto de “Lineamientos de Clasificación de Contenidos Audiovisuales de las Transmisiones Radiodifundidas y del Servicio de Televisión y Audio Restringido” y permita que la sociedad civil elabore otro

marco legal más adecuado para proteger a la niñez ³⁴.

2. El Estado mexicano y sus órganos de gobierno deben cumplir forzosamente con el mandato señalado en el artículo 6º, fracción 3, de la Constitución Política Mexicana que señala: “la radiodifusión es un servicio público de interés general, por lo que el Estado garantizará que brinde los beneficios de la cultura a toda la población, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad nacional, contribuyendo a los fines establecidos en el artículo 3o. de la Constitución” ³⁵.

Asimismo, deberá respetar rigurosamente la fracción V del artículo 6º constitucional que indica que el Estado debe “...asegurar el acceso al mayor número de personas en cada una de las entidades de la Federación a contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz...” ³⁶.

3. El horario de exhibición de contenidos de las clasificaciones B, B15 y C por lo menos debe ser a partir de las 22:00 horas y no antes ³⁷.

4. Es indispensable que se conforme un grupo plural interdisciplinario de psicólogos, investigadores de la comunicación, psicoanalistas, maestros, peritos de la salud, antropólogos, expertos en familia, conocedores

en derechos humanos, pedagogos, abogados, padres, legisladores, especialistas de la cultura nacional, de la sociedad civil; que sean los que elaboren los nuevos lineamientos programáticos que debe tutelar el Estado para que sean respetados por las industrias electrónicas con el fin de impulsar el desarrollo psico-emocional-cultural-civilizatorio de la sociedad mexicana y no los políticos, ni los mercadólogos de las televisoras o de las agencias publicitarias, cuyos fines son totalmente distintos.

5. La clasificación oficial de contenidos debe incorporar más elementos estratégicos que permitan valorar de forma más integral los contenidos de los mensajes y evitar su violación. Dentro de estos factores figura la consideración de la frecuencia, duración de las escenas, tramas, temáticas, contexto, promoción de valores, alfabetización mediática, definir si los contenidos incluyen conductas peligrosas imitables, si pueden provocar pesadillas a niños sensibles, si la naturaleza del contenido es de calidad, propiciar el acompañamiento parental, establecimiento de multas más fuertes o revocación de la concesión si son quebrantados ³⁸.

6. Finalmente, hoy es indispensable que así como el Estado mexicano realizó el *apagón* analógico para que a principios de 2016 toda la infraestructura audiovisual de la República cuente con nuevos sistemas digitales de recepción de la información, de igual forma

es fundamental que la sociedad le exija al Estado que realice el *apagón* de la *Telebasura*, para que emerja una nueva programación televisiva que permita discutir los grandes problemas colectivos que impiden el avance de la República y la búsqueda de soluciones adecuadas para los mismos, y no sólo la difusión indiscriminada de mensajes con tal de obtener más ganancias económicas a costa de lo que sea.

De lo contrario, lo que continuaremos recibiendo en nuestros hogares, especialmente la infancia, después de la aprobación del *apagón* analógico, serán enormes torrentes de información parasitaria o chatarra que veremos con grandes sonidos estereofónicos, con nitidez de gran perfección, con colores de espectro más amplio, con mayor fidelidad, con perspectiva visual de tercera dimensión, con efectos más atrayentes, con escenarios más envolventes, entre otros avances, pero que seguirán impidiendo el desarrollo equilibrado de la nación.

De no efectuarse dichos correctivos, el Estado mexicano demostrará su naturaleza de *Estado fallido* en el ámbito de la comunicación nacional y prolongará la existencia del histórico *Modelo de Comunicación para los Jodidos* que ha fortalecido el “capitalismo de compadres” en la República, evitando el avance sano del país con la generación de las consecuentes crisis civilizatorias del futuro próximo. 🍌

* Investigador Titular del Departamento de Educación y Comunicación de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, México, D.F.; jesteinou@gmail.com.mx

²⁹ Mauricio Rubí e Ivette Tejeda, “Sacarán comida chatarra de la TV en horario infantil”, Periódico El Economista, México, D.F. 2 de marzo de 2014, <http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/03/02/sacaran-comida-chatarra-tv-horario-infantil>, (Consultado el 29 de noviembre de 2014).

³⁰ “Exigen ONG revocar lineamientos para programas de radio y televisión”, Periódico La Jornada, México, D.F. 17 de noviembre de 2015, página 45.

³¹ “Senadores y diputados analizan clasificación de contenidos audiovisuales emitida por Segob”, Boletín Número 705, Coordinación de Comunicación Social, Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía del Senado y Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados, Senado de la República, LXIII Legislatura, H. Senado de la República, México, D.F. 2 de Diciembre de 2015, <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/25211-2015-12-02-22-52-08.html>, (consultado el 2 de diciembre de 2015).

³² Para ampliar algunas de las consecuencias que ha generado la presencia del Estado-Cero en terreno comunicativo en México consultar Esteinou Madrid, Javier, “La Reforma Comunicacional Nacional y el Proyecto del Estado-Cero”, en: Investigación de la Comunicación: México en los Albores del Siglo XXI, Norma Patricia Maldonado Reynoso (Coordinadora), Asociación Mexicana de Investigadores de la Comunicación (AMIC), México, D.F. junio de 2003, páginas 13 a 28.

³³ Para conocer las argumentaciones en las cuales se fundamentó el proyecto de la SEGOB, consultar “Lineamientos de clasificación de contenidos audiovisuales de las transmisiones radiodifundidas y del servicio de televisión y audio restringidos”, Diario Oficial de la Federación (DOF), Secretaría de Gobernación, Gobierno de México, México, D.F. de noviembre de 2015, páginas 1 y 2, www.dof.gob.mx

³⁴ “Proposiciones de los Senadores Dolores Padirna Luna y Zoé Robledo Aburto ...”, obra citada, página 2.

³⁵ “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones”, Diario Oficial de la Federación (DOF), No. 8, Tomo DCCXXVII Órgano del Gobierno Constitucional de los estados Unidos Mexicanos, Secretaría de Gobernación, México, D.F. México, D.F. 11 de junio de 2013, página 2.

³⁶ *Ibid*, página 3.

³⁷ “Nuevos lineamientos sobre radio y TV atentan los derechos humanos de niños y niñas”, Alianza Por la Salud Alimentaria, México, 11 de noviembre de 2015, <http://alianzasalud.org.mx/2015/11/nuevos-lineamientos-sobre-radio-y-tv-atentan-los-derechos-humanos-de-ninos-y-ninas/>, (Consultado el 27 de noviembre de 2015).

³⁸ “La Audiencia no se beneficia con los lineamientos de clasificación: A Favor de lo Mejor”, Comunicado Especial, A Favor de lo Mejor, México, D.F. 28 de octubre del 2015, página 2, <http://www.afavordelomejor.org/assets/uploads/2015/10/ComunicadoLCCRTCUV.pdf>, (Consultado el 20 de noviembre de 2015); “Nuevos lineamientos sobre radio y TV atentan los derechos humanos de niños y niñas”, Alianza Por la Salud Alimentaria, México, 11 de noviembre de 2015, <http://alianzasalud.org.mx/2015/11/nuevos-lineamientos-sobre-radio-y-tv-atentan-los-derechos-humanos-de-ninos-y-ninas/>, (Consultado el 27 de noviembre de 2015); y Posada, Miriam, “Sin avance, nuevas normas de clasificación de contenidos de radio y tv: Amedi”, Periódico La Jornada, México, D.F. 16 de noviembre de 2015, <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2015/11/16/sin-avance-nuevas-normas-de-clasificacion-de-contenidos-amed-1622.html>, (Consultado el 28 de noviembre de 2015).